



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** E.E N° 8900595-GCABA-DGCLAP/22 s/ Resolución llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Administración de Recursos Humanos – DGTALGOB - MGOBGC.

---

**VISTO:** Las Leyes Nros. 471, 1.502, 4.786 y 6.292 (textos consolidados por Ley N° 6.347) los Decretos Nros. 812-GCBA/05, 684-GCBA/09, 335-GCABA/11 y 571-GCBA/11, la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatoria, el Expediente Electrónico N° 8900595-GCABA-DGCLAP/22, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 48 de la Ley N° 471 establece que “El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública”, determinando que los mismos serán cubiertos “por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición”;

Que por Decreto N° 684-GCBA/09 se reglamentó el artículo referido en el considerando precedente aprobándose el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que posteriormente, por Decreto N° 335-GCABA/11 se dispuso la modificación de la denominación de Direcciones y Subdirecciones Operativas por Gerencias y Subgerencias Operativas;

Que por Decreto N° 571-GCBA/11 se dispuso la derogación del Anexo del Decreto N° 684-GCBA/09 y se encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que fuera necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciéndose que corresponde al Ministerio de Hacienda y Finanzas "Diseñar e implementar la carrera administrativa, así como el Régimen Gerencial, o cualquier régimen especial, establecido en la Ley 471, de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.";

Que, en virtud de lo antedicho, por Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatoria, se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, en dicho contexto, se ha solicitado se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición a los fines de seleccionar al titular del cargo de la Subgerencia Operativa Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio

de Gobierno;

Que, en virtud de lo establecido por Ley N° 4.786, se ha informado acerca de la proximidad del lanzamiento del concurso para la cobertura del cargo mencionado en el apartado precedente a la Dirección General de Abordaje Comunitario;

Que, del mismo modo, se ha puesto en conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1.502, a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) el lanzamiento del concurso referido.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 6.292 y el artículo 18 del Anexo II de la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19,

## **EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS**

### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Llámase a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, conforme las modalidades y requisitos contenidos en el Anexo (IF-2022-09107755-GCABA-MHFGC) que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Designase como integrantes titulares del Comité de Selección a las Sras. De Feo, Analía Gabriela, DNI N° 26.934.208; Rossi, María Guadalupe, DNI N° 28.305.505 y Lagoa, Julieta Elizabeth, DNI N° 26.788.813, y como integrantes suplentes al Sr. Tejerizo, Javier Ignacio, DNI N° 31.270.416 y Sra. Dasso, Lucila María, DNI N° 29.975.551.

Artículo 3°.- Fíjase el día 29 de marzo de 2022, a partir de las 12:00 hs., como fecha de inicio de las inscripciones electrónicas del concurso convocado por el artículo 1° de la presente, las que deberán realizarse a través del portal web [www2.buenosaires.gob.ar/regimengereencial/concursos](http://www2.buenosaires.gob.ar/regimengereencial/concursos), hasta el día 07 de abril de 2022, a las 15:00 hs.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el portal web mencionado en el artículo precedente. Comuníquese a las Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal y Administración y Liquidación de Haberes, todas dependientes de este Ministerio y a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), a la Dirección General Abordaje Comunitario y a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos de este Ministerio. Cumplido, archívese

## ANEXO

### MODALIDADES Y REQUISITOS DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA SELECCIONAR AL TITULAR DE LA SUBGERENCIA OPERATIVA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

**Artículo 1°.- Desarrollo del Concurso.** El presente proceso de selección se regirá en un todo de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatoria.

Los aspirantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la utilización de los medios definidos para la realización de las sucesivas etapas, deberán informarlo al momento de su inscripción a efectos de garantizar la plena participación en el proceso de selección.

**Artículo 2°.- Especificaciones del cargo.** Las especificaciones del puesto son las que a continuación se detallan:

<b>Nombre del cargo</b>		Subgerencia Operativa Administración de Recursos Humanos
<b>Reporta</b>	<b>Dirección General</b>	Técnica Administrativa y Legal
	<b>Ministerio</b>	de Gobierno
<b>Régimen aplicable</b>		Régimen Gerencial previsto en el artículo 48 de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.347).
<b>Remuneración</b>		Fijada por Resolución N° 5.767-GCABA-MHFGC/21, o la que en el futuro lo reemplace, para los cargos de Gerencias y Subgerencias Operativas concursadas, la que correspondiere
<b>Designación</b>		En función de lo establecido por el artículo 1° de la Resolución N° 1.021-GCABA-MHFGC/21, el/la designado/a deberá acreditar fehacientemente, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos desde la notificación del respectivo acto administrativo de designación, ante la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, haber completado la capacitación que, en consonancia con la Ley N° 6.208, de adhesión a la Ley Nacional 27.499 "Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado", se encuentre vigente en el Instituto Superior de la Carrera o el que en el futuro lo reemplace.

<p style="text-align: center;"><b>Responsabilidades del cargo</b> (de acuerdo al DECTO-2021-339-GCABA-AJG)</p>	<p><b>Descripción de Acciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Controlar el cumplimiento de las normas laborales y promover su difusión.</li> <li>● Administrar los registros de personal y elaborar los documentos y actos administrativos relativos a los nombramientos, sanciones, ascensos, cambios de adscripción, licencias, vacaciones, etc.</li> <li>● Controlar las altas, bajas, cambios y permisos del personal de las distintas dependencias del Ministerio.</li> <li>● Administrar la aplicación de las sanciones disciplinarias.</li> <li>● Recepcionar, analizar y coordinar las actividades y presentaciones de pensiones y/o jubilaciones del personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio.</li> <li>● Implementar las herramientas, métodos y canales para la prevención de los conflictos laborales que surjan en el Ministerio, en coordinación con la Dirección General Relaciones Laborales del Ministerio de Hacienda y Finanzas.</li> <li>● Informar a la Dirección General Relaciones Laborales del Ministerio de Hacienda y Finanzas las cuestiones vinculadas con relaciones laborales y gremiales (medidas de acción directa, convocatorias de procesos electorarios, entre otras).</li> <li>● Participar en la programación presupuestaria de la Jurisdicción en lo concerniente al inciso 1 "Gastos en Personal".</li> </ul>
--	---

**Artículo 3°.- Requisitos de admisibilidad al concurso.** Los requisitos específicos de admisibilidad al presente concurso, son los que a continuación se detallan:

<p><b>Nivel Educativo</b></p>	<p><b>Título universitario (Excluyente)</b></p>	<p>Lic. en Recursos Humanos, Relaciones del Trabajo, Administración y/o Administración Pública.</p>
	<p><b>Posgrado (Deseable)</b></p>	<p>Se valorará contar con maestrías, posgrados y/o especializaciones, relacionadas con las responsabilidades del cargo a concursar.</p>

	<p>Se valorará contar con seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas y/o capacitaciones, vinculados con el cargo a concursar. <b>(Deseable)</b></p>
<p><b>Experiencia Laboral</b></p>	<p>Contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia como responsable de tareas relacionadas a la administración de recursos humanos, preferentemente en organizaciones con estructuras complejas y elevada dotación de personal <b>(excluyente)</b>.</p> <p>Se valorará contar con experiencia en conducción de equipos de trabajo <b>(Deseable)</b></p>

**Artículo 4°.- Presentación de documentación.** A los fines de presentar la documentación que acredite la información personal y curricular consignada en la inscripción respectiva, los postulantes deberán presentarse en el turno asignado. Una vez que estuviere el mismo, el postulante deberá presentar la referida documentación de manera personal, ante la DGCLAP dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en la dirección que se indique a tal efecto.

**Artículo 5°.- Examen.** En el presente concurso se evaluarán los conocimientos técnicos mediante la realización de un examen escrito.

<p><b>Conocimientos técnicos requeridos para examen</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.347, en su Anexo I, Letra“C”): Ley de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. <a href="https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6347-20-ANX-3.pdf">https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6347-20-ANX-3.pdf</a></li> <li>● Ley N° 1.225 (texto consolidado por Ley N° 6.347, en su Anexo I, Letra“C”): Violencia Laboral. <a href="https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6347-20-ANX-3.pdf">https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6347-20-ANX-3.pdf</a></li> <li>● Ley N° 6.083 (texto consolidado por Ley N° 6.347, en su Anexo I, Letra “J”): Prevención, abordaje y erradicación de la violencia de género en el ámbito laboral. <a href="https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6347-20-ANX-10.pdf">https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6347-20-ANX-10.pdf</a></li> <li>● Ley N° 6.547: Asignaciones Familiares para el Personal de la Administración Pública de la Ciudad</li> </ul>
---	---

	<p>Autónoma de Buenos Aires.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto N° 1.510/97 (texto consolidado por Ley N° 6.347, en su Anexo I, Letra“C”): Ley de Procedimientos Administrativos.</li> </ul> <p><a href="https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6347-20-ANX-3.pdf">https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6347-20-ANX-3.pdf</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto N° 580/16 y su Anexo: Aprueba Régimen de Comisiones de Servicios Transferencias y Adscripciones de Personal.</li> <li>• Resolución N° 3.880-GCABA-MHGC/16 y su Anexo: Procedimiento administrativo para la tramitación de comisiones de servicios, transferencias y adscripciones. Y su modificatoria la Resolución N° 1658-GCABA-MEFGC/18 y su Anexo.</li> <li>• Resolución N° 6-GCABA-MMGC/15 y su modificatoria la Resolución N° 5.536-GCABA-MHFGC/21: Procedimiento General de Registro de Asistencia del Personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</li> <li>• Comunicado y Aviso 401-DGTALMH-10 (Convenio Colectivo de Trabajo): Anexo I, II y III del Decreto N° 184/10 "Reglamentación del Régimen Disciplinario"</li> <li>• Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires homologado por Resolución N° 2778-MHGC/10.</li> </ul> <p><a href="http://www.sutecba.org.ar/conveniodetrabajo.php">http://www.sutecba.org.ar/conveniodetrabajo.php</a></p>
--	---

**Artículo 6°.- Metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales.**

En función de lo previsto en el artículo 38 del Anexo II a la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19, la metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales será la que a continuación se detalla:

Factor	Subfactor	Puntaje máximo del Subfactor	Puntaje máximo del Factor
	Poseer el nivel educativo requerido para el cargo a cubrir		

<b>Antecedentes curriculares vinculados con el cargo a cubrir  (Finalizados y acreditados)</b>	Posee nivel superior al requerido para el cargo a cubrir	<b>Hasta 5 puntos</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
	Seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas y/o capacitaciones, vinculados con el cargo a concursar.  (Se admitirá hasta un máximo de diez (10) cursos de capacitación por postulante)	<b>Hasta 5 puntos</b>	
<b>Antecedentes laborales vinculados con el cargo a cubrir</b>	Experiencia laboral en el sector público o privado.	<b>Hasta 15 puntos</b>	<b>Hasta 25 puntos</b>
	Experiencia laboral específica en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	<b>Hasta 10 puntos</b>	

**Artículo 7°.- De las presentaciones.** Las presentaciones que se realizaren en el marco del presente concurso, deberán presentarse ante la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, a través de la dirección de correo electrónico concursosgcaba@buenosaires.gob.ar, bajo apercibimiento de tenerlas por no presentadas.

**Artículo 8°.- De las vistas.** Las vistas que se solicitaren en el marco del presente concurso se efectuarán ante la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, a través de la dirección de correo electrónico concursosgcaba@buenosaires.gob.ar. En el supuesto en que la parte interesada solicitare la fijación de un plazo para tomar la vista, aquél se dispondrá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de dicha presentación.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** E.E N° 8900595-GCABA-DGCLAP/22 s/Anexo a la Resolución llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Administración de Recursos Humanos – DGTALGOB - MGOBGC.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2022.03.04 15:19:31 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2022.03.04 15:19:31 -03'00'





## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX N° 9.435.148-GCABA DGCLAP/22. S/ Rectificatoria de diversas Resoluciones de llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición.

---

**VISTO:** La Ley N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.347), las Resoluciones Nros 3.749-GCABA MEFGC/19, 1.156, 1.207, 1.235 y 1.236-GCABA-MHFGC/22 y el Expediente Electrónico N° 9.435.148-GCABA DGCLAP/22, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 1.156-GCABA-MHFGC/22 se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Coordinación de Representaciones, dependiente de la Dirección General Contaduría de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que por su parte, mediante Resolución N° 1.207-GCABA-MHFGC/22 se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Liquidaciones, dependiente de la Dirección General Contaduría de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que asimismo, por Resolución N° 1.236-GCABA-MHFGC/22 se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Jardín Botánico, dependiente de la Dirección General Áreas de Conservación de la Subsecretaría Políticas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible de la Secretaría de Ambiente de la Jefatura de Gobierno;

Que las mencionadas Resoluciones, en su artículo 3° establecen: *“Fijase el día 14 de marzo de 2022, a partir de las 12:00 hs., como fecha de inicio de las inscripciones electrónicas del concurso convocado por el artículo 1° de la presente, las que deberán realizarse a través del portal web [www2.buenosaires.gob.ar/regimengerencial/concursos](http://www2.buenosaires.gob.ar/regimengerencial/concursos), hasta el día 23 de marzo de 2022, a las 15:00 hs.”;*

Que por su parte, por Resolución N° 1.235-GCABA-MHFGC/22 se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno;

Que el artículo 3° de la Resolución mencionada en el párrafo que antecede establece: *“Fijase el día 29 de marzo de 2022, a partir de las 12:00 hs., como fecha de inicio de las inscripciones electrónicas del concurso convocado por el artículo 1° de la presente, las que deberán realizarse a través del portal web [www2.buenosaires.gob.ar/regimengerencial/concursos](http://www2.buenosaires.gob.ar/regimengerencial/concursos), hasta el día 07 de abril de 2022, a las 15:00 hs.”;*

Que por Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatoria, se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 22 del Anexo II de la Resolución mencionada en el párrafo anterior establece que el plazo para la inscripción será, como mínimo, de diez (10) días corridos;

Que por lo expuesto, corresponde modificar los plazos de inscripción de los concursos en cuestión.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 6.292 y el artículo 18 del Anexo II de la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19,

## **EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS**

### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Rectifícase el artículo 3° de las Resoluciones Nros 1.156, 1.207 y 1.236GCABA-MHFGC/22, el que quedará redactado de la siguiente forma: *“Fíjase el día 14 de marzo de 2022, a partir de las 12:00 hs., como fecha de inicio de las inscripciones electrónicas del concurso convocado por el artículo 1° de la presente, las que deberán realizarse a través del portal web [www2.buenosaires.gob.ar/regimengerencial/concursos](http://www2.buenosaires.gob.ar/regimengerencial/concursos), hasta el día 25 de marzo de 2022, a las 15:00 hs.”.*

Artículo 2°.- Rectifícase el artículo 3° de la Resolución N° 1.235-GCABA-MHFGC/22 cuyo texto quedará redactado de la siguiente forma: *“Fíjase el día 29 de marzo de 2022, a partir de las 12:00 hs., como fecha de inicio de las inscripciones electrónicas del concurso convocado por el artículo 1° de la presente, las que deberán realizarse a través del portal web [www2.buenosaires.gob.ar/regimengerencial/concursos](http://www2.buenosaires.gob.ar/regimengerencial/concursos), hasta el día 08 de abril de 2022, a las 15:00 hs.”.*

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el portal web mencionado en el artículo precedente. Comuníquese a las Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal; Administración y Liquidación de Haberes y Contaduría, todas ellas dependientes de este Ministerio, a la Dirección General Áreas de Conservación de la Subsecretaría Políticas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible, a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno y a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), a la Dirección General Abordaje Comunitario, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos de este Ministerio. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Felipe Miguel  
Date: 2022.03.09 17:29:05 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2022.03.09 17:29:07 -03'00'